

**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65**

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**

La Libertad, 01 de julio de 2021

OFICIO N° 80-2021-MIDIS/P65-DE/JUT- LALIB

Señor

ADAN CONSTANTE BRICEÑO ROJAS

Responsable Regional La Libertad

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Presente. -

Asunto : Remito respuesta a alerta de un caso

Referencia : Oficio N° 098-2021-CTVC/LALIBERTAD

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente y en atención al documento de la referencia mediante el cual nos remite la alerta del caso N° 093-2021-CTVC/LIB, informado por Ruiz Guevara Adriana Emerita del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Angamarca, provincia Santiago de Chuco, al respecto debo manifestar lo siguiente:

-

**1. PUNTO DE PAGO NO ESTA IMPLEMENTADO PARA PROTEGER AL USUARIO(A)
DEL SOL Y/O LLUVIA**

El Programa Pensión 65 tiene como uno de sus componentes la articulación territorial con los actores locales a nivel provincial y distrital, siendo el gobierno local un actor clave de articulación para los diferentes procesos que ejecuta el Programa, siendo uno de ellos el de Transferencia y Pagaduría de la Subvención Económica de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 081-2011-PCM y sus modificatorias.

En ese sentido previo a cada operativo de pago que se realiza en la modalidad de pago Empresa Transportadora de Valores, se remiten oficios y correos electrónicos a alcaldes distritales y enlaces municipales, así como a los sub prefectos provinciales y distritales; a fin de garantizar su participación y compromiso durante el pago a los usuarios y usuarias de Pensión 65; cabe mencionar que a raíz de la pandemia por COVID19, se viene implementando la RDE N° 164- 2020-MIDIS/P65-DE "Protocolo de gestión de espacios para el

**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65**

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**

cumplimiento de las medidas de bioseguridad en los puntos de pago de la subvención económica de los usuarios y usuarias del programa nacional de asistencia solidaria "Pensión 65".

En el distrito de Angasmarca se realizó el pago regular el 24 de mayo del 2021 a horas 11:30 am hasta 15:00pm, a 350 usuarios de 387 programados, además de los 453 usuarios del Programa Juntos. Se hizo llegar el oficio circular N° 004-2021 MIDIS/P65-DE a la municipalidad de Angasmarca (Imagen 1), para que nos proporcionen sillas, mesas y toldos para brindar comodidad y seguridad a nuestros adultos mayores.

Como en todos los pagos regulares se articula mediante documentos y llamadas telefónicas con la municipalidad distrital de Angasmarca, Subprefectura, personal del puesto de salud, Policía Nacional y otros actores locales para su participación y garantizar una buena atención en el operativo de pago, siempre se solicita y utilizan los ambientes del colegio Javier Heraud ya que cuenta con sillas, mesas y ambientes bajo sombra, normalmente los usuarios del programa Pensión 65 al momento que llegan ingresan y toman asiento en las sillas mientras son atendidos para evitar aglomeraciones. (Imagen 2 y 3).

Durante el operativo de pago se contó con la participación de nuestro promotor Guido Polo Ávila, quien participó activamente para garantizar la comodidad y seguridad de nuestros usuarios y usuarias, atendiendo a los 350 usuarios sin ninguna incidencia; mencionar que en todos los pagos se cuenta con la presencia de nuestro promotor mencionado líneas arriba.(Imagen 3).

Se continuará articulando con el gobierno local y demás actores locales del distrito Angasmarca con la finalidad de garantizar la comodidad y seguridad de la población adulta mayor usuaria de Pensión 65, como se ha venido realizando hasta la fecha, esto se puede evidenciar en los pagos anteriores realizados donde nuestros usuarios y usuarias esperaban cómodamente sentados en sillas facilitadas por el gobierno local y con total seguridad.

**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65**

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**

Así mismo el Programa Pensión 65 viene implementando la modalidad de cobro a raves de un tercer autorizado, para evitar que nuestros usuarios y usuarias que tengan alguna dificultad para desplazarse acudan al punto de pago, pudiendo cobrar algún familiar que ellos mismos designen, esta modalidad de pago no genera ningún gasto adicional a nuestros usuarios y usuarias y se evita a que se expongan a algún tipo de riesgo para su salud. (Imagen 4).

2. NO SE REALIZAN CAMPAÑAS DE SALUD EN EL PUNTO DE PAGO

Al respecto informo que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ha suscrito un convenio de cooperación con el Ministerio de Salud y el Seguro Integral de Salud – SIS, lo cual permite que los adultos mayores, puedan acceder a los servicios de salud con la cobertura del SIS a nivel nacional.

El Programa Pensión 65 realizó la coordinación con la Red de Salud Santiago de Chuco y el establecimiento de salud Angasmarca, así mismo la municipalidad de Angasmarca tiene personal de salud contratado que participan activamente en todos los operativos de pago; por lo tanto, se informa que en el operativo de pago del 24 de mayo se contó con la presencia del personal de salud (Imagen 5), por lo que la alerta presentada por el CTVC no guarda relación a la realidad de dicho evento, en ese sentido se solicita recomendar al personal a su cargo tener cuidado al momento del llenado de la .Ficha de Vigilancia.

Es todo cuanto informo a usted, agradeciendo la atención que le brinde al presente

Atentamente,

Adjunto fotografías como evidencia de lo informado.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSION 65

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

IMAGEN 1: OFICIO DIRIGIDO A MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SITABAMBA, DONDE SE COORDINA PARA BRINDAR FACILIDADES EN OPERATIVO DE PAGO A USUARIOS DEL PROGRAMA PENSION 65.

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSION 65
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"				
Trujillo, 26 de abril del 2021				
OFICIO CIRCULAR N.º 004 - 2020-MIDIS/P65-DE				
Señor: PEPE VALDEMAR RAMOS MECOLA Alcalde Distrital de Angasmarca <u>Angasmarca</u>				
Asunto: SOLICITO BRINDAR FACILIDADES EN LOS OPERATIVOS DE PAGO A USUARIOS DEL PROGRAMA PENSION 65 MODALIDAD EMPRESA TRANSPORTADORA DE VALORES				
De mi especial consideración				
Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo informarle que en el marco de la emergencia sanitaria por COVID 19 establecida por D. S. 009-2021-SA, la cual se amplía desde el 7 de marzo del 2021 hasta por un plazo de 90 días, el Programa Pensión 65 ha programado realizar el pago de la subvención económica a nuestros usuarios en la modalidad Empresa Transportadora de Valores correspondiente a la Relación Bimestral de Usuarios de los periodos enero – febrero, marzo – abril y mayo – junio del presente año; garantizando la menor exposición de las personas al contagio del COVID-19 con protocolos de prevención y protección, de acuerdo al cronograma que se adjunta al presente. Conociendo el compromiso de la Municipalidad que usted representa, con los usuarios del Programa Pensión 65 y teniendo en cuenta la situación de emergencia por la cual aún está atravesando el país, y con el fin de prevenir el contagio por COVID 19 es que solicitamos su participación activa en el cumplimiento de las medidas de bioseguridad necesarias con un enfoque intercultural, en ese sentido, solicito brindar las facilidades antes, durante y después del pago, teniendo en cuenta lo siguiente: - Apoyar con el traslado de nuestros usuarios que se encuentran en zonas distantes de difícil acceso a los puntos de pago. - Facilitar sillas y toldos en las afueras en los puntos de pago para asegurar la comodidad y seguridad de nuestros usuarios de Pensión 65, señalar las veredas teniendo en cuenta el distanciamiento social de 1.5 metros que debe haber entre persona y persona durante la espera. - Implementar puntos adecuados para el lavado de manos, proporcionar alcohol para rociar en las manos al momento de ingresar y mascarillas para asegurar que todo usuario que ingrese cuente con ella, de tal manera que el riesgo de contagio sea mínimo, en este punto es importante el compromiso de todos los involucrados a fin de disminuir el riesgo de transmisión de COVID 19. - Apoyar en la gestión con la Policía Nacional del Perú y Ejército del Perú, a fin de contar con efectivos que participen activamente en la gestión de colas de espera propiciando el distanciamiento social; contar con la participación del personal de serenazgo; coordinar con el personal de los establecimientos de salud para participar con campañas de vacunación, educación sanitaria y tamizaje para descarte de COVID 19. Agradezco la atención brindada al presente y sin otro particular me despido de usted con la seguridad de sumar esfuerzos en este trabajo articulado en bien de la población de su distrito. Atentamente, Ms. Marilú Noriega Guevara JEFE Unidad Territorial La Libertad PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65 Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001 Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015 Av. República de Panamá 3505 (Piso 5) San Isidro, Lima – Perú / Central telefónica: (01) 705-2900 – Línea gratuita: 0-800-11-007 Calle Los Álamos N° 477, Urb. Fátima, Trujillo - Teléfono (044) 237041 www.pension65.gob.pe				

Pioneros en Certificación Anti soborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015

Av. República de Panamá 3505 (Piso 5) San Isidro, Lima – Perú / Central telefónica: (01) 705-2900 – Línea gratuita: 0-800-11-007
Calle Los Álamos N° 477, Urb. Fátima, Trujillo - Teléfono (044) 237041 www.pension65.gob.pe

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**

IMAGEN 02: USUARIOS DEL PROGRAMA PENSION 65 DENTRO DE COLEGIO JAVIER HERAUD UTILIZANDO SILLAS CON DISTANCIAMIENTO SOCIAL CON APOYO DE AUTORIDADES, DISTRITO DE ANGASMARCA



IMAGEN 03: ACTORES LOCALES (REGIDOR DE PROGRAMAS SOCIALES, PERSONAL DE SALUD, PENSION 65, SUBPREFECTURA, POLICÍA NACIONAL Y PROGRAMA JUNTOS)



**Pioneros en Certificación Anti soborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015**

Av. República de Panamá 3505 (Piso 5) San Isidro, Lima – Perú / Central telefónica: (01) 705-2900 – Línea gratuita: 0-800-11-007
Calle Los Álamos N° 477, Urb. Fátima, Trujillo - Teléfono (044) 237041 **www.pension65.gob.pe**

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**

IMAGEN 04: FAMILIARES (HIJOS) COBRANDO EL PROGRAMA PENSIÓN 65 DE SUS PADRES, QUE SON USUARIOS IDENTIFICADOS MÁS VULNERABLES DEL DISTRITO, A TRAVÉS DE MODALIDAD DE COBRO AUTORIZADO A UNA TERCERA PERSONA, DISTRITO DE ANGASMARCA.



**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**

**IMAGEN 05: USUARIOS DEL PROGRAMA PENSION 65 EN SU CONTROL PREVIO POR
PERSONAL DE SALUD PARA INGRESO A COLEGIO JAVIER HERAUD DISTRITO DE
ANGASMARCA**

